

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

Correo Oficial d rgenting la Rep.

Franqueos a Pagar Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10681316







31/07/2017

ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO											
DIA	MES	AÑO)	HORA	MIN	COD.I. 1	1316 Ejido				
15	07	201	17	11	57	1068			Ejido Urbano		NO
DOMINIO PAM397											
RTA N	IAC 8 KM	1 351,5 VI	OO TUE	ERTO PRO	V SANT	I / Nº Km / S A FE CENDENTE		Circulaciór	1		
Región N⁰				Localidad				Provincia			
5								SANTA FE			
Marca Vehículo Interno											
VOL	KSWA	GEN S	URAN	1.6 5D	060						
Model	o Año	Presunto Infractor: Apellido y Nombre Tipo Doc. Nº Doc.									
2015	;	GAR	AY J	JESUS ATILIO			D.N.I. 16931836				
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km Localidad											
CON	CEPCIO	N DEL U	JRUG	UAY 367			GENE	RAL CA	MPO	S	
CP		Provincia			Lic. de conducir Nro. Clase			9			
3216	•	ENTRE RÍOS				NO APLICA NO AI			NO AP	LICA	
Municipalidad Otorgante Pci			a. otorgante Se dió a la fuga					Identif			
NO APLICA NO			NO A	APLICA	NO.	APLICA	NO A	PLICA	NO) APLI	CA
					Į.				1		

Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos

Descripción de la presunta infracción

Artículo Nro. 102. Lev

Prov. 13169

15008

DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS

Vel. Med. 124,0 km/h 110.0 km/h



Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

NO APLICA

Original

PAGO VOLUNTARIO

Señor / a
GARAY JESUS ATILIO SANTA FE **CONCEPCION DEL URUGUAY 367 GENERAL CAMPOS (CP 3216) ENTRE RÍOS**

D.N.I. 16931836

DBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10681316

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 15/07/2017 Hora: 11:57:47 En: RTA NAC 8 KM 351,5 VDO TUERTO PROV SANTA FE Descendente C1_1 PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE Velocidad Permitida: 110.00 km/h Velocidad Registrada: 124.00 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: PAM397 TIPO MARCA/MODELO:

VOLKSWAGEN SURAN 1.6 5D 060

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO								
Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante DNCI Nº 256/2015					
ANCA SRL	NEO_0133	NEO REV. 2						
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS								
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción						
15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos						

QUEDA UST	ED NOTIFICADO	EN FORMA LEC	BAL	
Importe Mínimo de	e la sanción	UF 300		\$ 6.693,00
Descuento Pago	Voluntario 50%	UF 150	(-)	\$ 3.346,50

IMPORTE A PAGAR \$ 3.346.50

05/10/2017 Fecha Vto:

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el rasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y nominación para comparactiva ante alguino de los Juzgados de l'a Región Nº 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidade. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 5. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo bsecretario de Coordina de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO



IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 Acta de infracción 10681316 **FECHA DE VENCIMIENTO** Dominio **PAM397** 05/10/2017 Fecha de Emisión 31/07/2017



CODIGO DE PAGO ELECTRONICO

RED LINK: 10681316